

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 17 de fecha 20 de Agosto de 2013
Administración 2012-2015

Acta No. 20.

En la ciudad de Mascota, Jalisco; siendo las 18:30 horas (dieciocho treinta horas) horas del día 05 (cinco) de septiembre de año 2013 (dos mil trece), se reunieron en el lugar que ocupa el salón de Cabildo ubicado en la Presidencia Municipal, los C. C. Regidores, Enrique Lisandro Arias Ayón, María Haydeé Peña Ulloa, Manuel Rodríguez López, Apolinar Gómez Núñez, María Isabel Belloso Andrade, José Martín Ávila Vega, Álvaro López Esparza, Orlando García Figueroa, Patricia del Rosario Briseño Cabrera y Humberto Rodríguez Rodríguez; para celebrar la décima sexta sesión ordinaria de Ayuntamiento, la cual es presidida por Presidente Municipal Miguel Castellón López, la cual se encuentra sujeta al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Instalación legal de la sesión Ordinaria
- 4.- Aprobación del orden del día.
- 5.-Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.
- 6.- Aprobación en lo general y posteriormente en lo particular del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio.
- 7.- Aprobación en lo general y posteriormente en lo particular del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal
- 8.- Mediante solicitud presentada por DANIELA GUADALUPE CASTILLÓN DUEÑAS, solicita la autorización para ubicar mesas al frente de su negocio, localizado en la calle Ayuntamiento No. 3.
- 9.- El Congreso del Estado de Jalisco, solicita al Ayuntamiento exprese su voto, del proyecto de decreto número 24457 por lo cual se reforman los artículos 8º y 13º de la Constitución Política del Estado de Jalisco; se sirva expresar su voto en un término que no exceda de 30 día.
- 10.- Autorización al cuerpo edilicio para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco; el Presidente, Secretario General y Síndico Municipal, puedan suscribir convenio con INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores).
- 11.- Autorización del pleno para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco; el Presidente, Secretario General y Síndico Municipal, puedan firmar el CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, con el Gobierno del Estado.
- 12.- Se solicita la autorización del pleno para la ejecutar la 1º Etapa del proyecto integral de agua potable y alcantarillado en la cabecera Municipal, consistente en la construcción de 8 Km., de línea de conducción.
- 13.-Mediante solicitud del Lic. Santiago Guillermo Vargas Nolán, Notario Público número 1 de la municipalidad de Tecolotlán, con permiso para ejercer dentro de nuestra municipalidad, solicita un espacio dentro de las instalaciones municipales, con la finalidad de llevar a cabo el Programa Nacional "Septiembre mes del Testamento".
- 14.- Asuntos varios.

En estos momentos tomando el uso de la voz por parte del Presidente Municipal Miguel Castellón López, da una formal bienvenida a todos los asistentes a esta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco; acto subsecuente da el uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, para proceder con el desahogo de la orden del día de la siguiente forma:

- 1.- Lista de asistencia, estando presentes los C. C. Miguel Castellón López, Enrique Lisandro Arias Ayón, María Haydeé Peña Ulloa, Manuel Rodríguez López, Apolinar Gómez Núñez, María Isabel Belloso Andrade, José Martín Ávila Vega, Álvaro López Esparza, Orlando García Figueroa, Patricia del Rosario Briseño Cabrera y Humberto Rodríguez Rodríguez.
- 2.- Toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento 2012-2015, se declara el Quórum legal por parte del Presidente Municipal y el Secretario General del Ayuntamiento y se instituye legalmente la sesión, de conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente.
- 3.- Atendiendo el punto anterior se Instala legalmente la presente sesión Ordinaria.
- 4.-Puesta a consideración de los presentes la orden del día, ésta es aprobada por **unanimidad**.
- 5.- Se da lectura al Acta 16 (décima sexta) Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de octubre del presente año, la cual sin entrar a discusión por parte de los miembros del Ayuntamiento lo aprobada por **unanimidad**.
- 6.- Aprobación en lo general y posteriormente en lo particular del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio.

Puesto a consideración de los Ediles en forma unánime aprueban en lo general el Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio; una vez realizado lo anterior, de la misma manera, se

somete la aprobación en lo particular (artículo por artículo) aprobándose por unanimidad dicho bando; agregando el Pleno se siga la tramitología correspondiente para llevar a cabo su publicación y debida aplicación a la brevedad posible.

7.- Aprobación en lo general y posteriormente en lo particular del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal

Puesto a consideración de los Ediles en forma unánime aprueban en lo general el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal; una vez realizado lo anterior, de la misma manera, se somete la aprobación en lo particular (artículo por artículo) aprobándose por unanimidad dicho reglamento; agregando el Pleno se siga la tramitología correspondiente para llevar a cabo su publicación y debida aplicación a la brevedad posible.

8.- Mediante solicitud presentada por C. Daniela Guadalupe Castellón Dueñas, solicita autorización para ubicar mesas al frente de su negocio, ubicado en el domicilio de la calle Ayuntamiento No. 03.

Analizado y debatido el presente punto, se acordó por unanimidad de los ediles **no aprobar** dicha solicitud, por ser una banqueta pública destinada al peatón.

9.- El Congreso del Estado de Jalisco, solicita al Ayuntamiento exprese su voto, del proyecto de decreto número 24457 por lo cual se reforman los artículos 8º y 13º de la Constitución Política del Estado de Jalisco; se sirva expresar su voto en un término que no exceda de 30 día.

Mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado por unanimidad de todos y cada uno de los regidores presentes **expresan su voto a favor** de dicha reforma.

10.- Autorización al cuerpo edilicio para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco; el Presidente, Secretario General y Síndico Municipal, puedan suscribir convenio con INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores).

Mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado por unanimidad de todos y cada uno de los regidores presentes para llevar a cabo la suscripción de dicho Convenio.

11.- Autorización del pleno para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco; el Presidente, Secretario General y Síndico Municipal, puedan firmar el CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, con el Gobierno del Estado.

Mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado por unanimidad de todos y cada uno de los regidores presentes para llevar a cabo la suscripción de dicho Convenio.

12.- Se solicita la autorización del pleno para la ejecutar la 1º Etapa del proyecto integral de agua potable y alcantarillado en la cabecera Municipal, consistente en la construcción de 8 Km., de línea de conducción.

Mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado **por unanimidad de todos y cada uno de los regidores presentes**, autorizando la primera Etapa del proyecto en mención; así mismo, agregan los ediles y autorizan al Presidente Municipal a realizar todas las gestiones necesarias para adquirir un crédito, o bien, un adelanto de participaciones, para la ejecución de esta primera etapa del proyecto que nos ocupa.

13.-Mediante solicitud del Lic. Santiago Guillermo Vargas Nolán, Notario Público número 1 de la municipalidad de Tecolotlán, con permiso para ejercer dentro de nuestra municipalidad, solicita un espacio dentro de las instalaciones municipales, con la finalidad de llevar a cabo el Programa Nacional “Septiembre mes del Testamento”.

Mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado por unanimidad de todos y cada uno de los regidores presentes para llevar a cabo el Programa Nacional “Septiembre mes del Testamento”.

14.- Asuntos varios existen los siguientes puntos:

I. La comisión Municipal de Regulación (COMUR), ponen a consideración lo siguiente:

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos integrantes de las Comisión Municipal de Regularización (COMUR), nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto promover la regulación correspondiente como acción urbanística por objetivo social del asentamiento denominado “**COLONIA DE GUADALUPE**”, para lo cual formulamos los siguientes:

DECLARATORIA DE UN BIEN INMUEBLE COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO

De conformidad con los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 37 fracción IV, 38, 84 fracción II inciso a), 86 y 88 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el Artículo 86 fracción V de la Ley del Registro Público de la Propiedad, ambas del Estado de Jalisco.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Anterior al año de 1825, cuando se le concedió el título de ciudad a Mascota, Jalisco, sin tener documentado fecha exacta, a una superficie de 11,396.00 m² se le dio el destino de cementerio municipal y en el año de 1977, la fracción con superficie de **4,993.94** metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al **Norte** mide en línea irregular 51.20 metros, más 19.68 metros, 9.72 metros, más 114.83 metros, más 16.80 metros, más 2.95 metros, más 57.67 metros, más 12.25 metros, más 22.74 metros con la calle Justo Sierra; al **SUR** mide 69.40 metros con propiedad particular, más 8.88 metros con calle Juan Antonio Torres, más 221.23 metros con el Panteón Municipal, al **ORIENTE** mide 10.21 metros con propiedad y al **PONIENTE** mide 3.92 metros con la calle Justo Sierra.; El cual corresponde la cuenta catastral número **5662** a favor del Ayuntamiento de Mascota, registrado con fecha de 14 de Mayo del año 2008; y que desde tiempos inmemoriales han estado ocupando sus habitantes una superficie reconocida públicamente como propiedad municipal, de acuerdo al Certificado de Historia Catastral del H. Ayuntamiento de Mascota, de fecha 12 Agosto del 2013, expedido por el C. José Rafael Peña Curiel, en su carácter de Director de Catastro del Gobierno Municipal de Mascota, predio que se localiza el asentamiento humano irregular denominado **“COLONIA DE GUADALUPE”**.

SEGUNDO: Que con motivo de Regularización del Asentamiento Humano denominado **“COLONIA DE GUADALUPE”**, se realizó el día 04 cuatro de Septiembre del año 2013 dos mil nueve, bajo la fe de Lic. Francisco Javier González Pacheco, Secretario General del H. Ayuntamiento de Mascota, la CERTIFICACION DE HECHOS sobre el apeo y deslinde y verificación de límites y colindancias del predio donde se asienta la **“COLONIA DE GUADALUPE”**.

TERCERO: Según levantamiento topográfico del asentamiento en comento, se constató que cuenta con la superficie, medidas y colindancia, descritas en el primer punto de los considerandos que antecede

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente iniciativa de

ACUERDO

Para solicitar DECLARATORIA DE UN BIEN INMUEBLE COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO.

Artículo Único.- Se declara como **DOMINIO DEL PODER PÚBLICO del Municipio de Mascota, Jalisco**, el bien inmueble motivo de este acto, y que se describe en el primero de los considerandos, con superficie total de **4,993.94** metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al **Norte** mide en línea irregular 51.20 metros, más 19.68 metros, 9.72 metros, más 114.83 metros, más 16.80 metros, más 2.95 metros, más

57.67 metros, más 12.25 metros, más 22.74 metros con la calle Justo Sierra; al **SUR** mide 69.40 metros con propiedad particular, más 8.88 metros con calle Juan Antonio Torres, más 221.23 metros con el Panteón Municipal, al **ORIENTE** mide 10.21 metros con propiedad y al **PONIENTE** mide 3.92 metros con la calle Justo Sierra.;

Puesto a consideración la iniciativa al Pleno, se declara como **DOMINIO DEL PODER PÚBLICO del Municipio de Mascota, Jalisco, lo anterior;** lo anterior por aprobarse de forma unánime por los Ediles.

II. La comisión Municipal de Regulación (COMUR), ponen a consideración lo siguiente:

**DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO
HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

Los suscritos integrantes de las Comisión Municipal de Regularización (COMUR), nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto promover la regulación correspondiente como acción urbanística por objetivo social del asentamiento denominado “**COLONIA DE GUADALUPE**”, para lo cual formulamos los siguientes:

DECLARATORIA DE UN BIEN INMUEBLE COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO DEL MUNICIPIO A BIEN INMUEBLE COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO DEL PODER PRIVADO DEL MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO.

De conformidad con los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 37 fracción IV, 38, 84 fracción II inciso a), 86 inciso e) y 88 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el Artículo 86 fracción V de la Ley del Registro Público de la Propiedad, ambas del Estado de Jalisco.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: La superficie de **4,993.94** metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al **Norte** mide en línea irregular 51.20 metros, más 19.68 metros, 9.72 metros, más 114.83 metros, más 16.80 metros, más 2.95 metros, más 57.67 metros, más 12.25 metros, más 22.74 metros con la calle Justo Sierra; al **SUR** mide 69.40 metros con propiedad particular, más 8.88 metros con calle Juan Antonio Torres, más 221.23 metros con el Panteón Municipal, al **ORIENTE** mide 10.21 metros con propiedad y al **PONIENTE** mide 3.92 metros con la calle Justo Sierra.; El cual corresponde la cuenta catastral número **5662** a favor del Ayuntamiento de Mascota, registrado con fecha de 14 de Mayo del año 2008; y que desde tiempos inmemoriales han estado ocupando sus habitantes una superficie reconocida públicamente como propiedad municipal, de acuerdo al Certificado de Historia Catastral del H. Ayuntamiento de Mascota, de fecha 12 Agosto del 2013, expedido por el C. José Rafael Peña Curiel, en su carácter de Director de Catastro del Gobierno Municipal de Mascota, predio que se localiza el asentamiento humano irregular denominado “**COLONIA DE GUADALUPE**”.

SEGUNDO: Que con motivo de Regularización del Asentamiento Humano denominado “**COLONIA DE GUADALUPE**”, se realizó el día 04 cuatro de Septiembre del año 2013 dos mil nueve, bajo la fe de Lic. Francisco Javier González Pacheco, secretaria general del H. Ayuntamiento de Mascota, la CERTIFICACION DE HECHOS sobre el apeo y deslinde y verificación de límites y colindancias del predio donde se asienta la “**COLONIA DE GUADALUPE**”. El cual fue declarado con fecha 05 cinco de Septiembre del 2013, en la sesión ordinaria de cabildos, en su punto primero de asuntos barios **BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PRIVADO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MASCOTA.**

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente iniciativa de

ACUERDO

Para solicitar **DECLARATORIA DE UN BIEN INMUEBLE COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO DEL MUNICIPIO A BIEN INMUEBLE COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO DEL PODER PRIVADO DEL MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO**

Artículo Único.- Se declara como **DOMINIO DEL PODER PRIVADO del Municipio de Mascota, Jalisco**, el bien inmueble motivo de este acto, y que se describe en el primero de los considerandos, con superficie total de **4,993.94** metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al **Norte** mide en línea irregular 51.20 metros, más 19.68 metros, 9.72 metros, más 114.83 metros, más 16.80 metros, más 2.95 metros, más 57.67 metros, más 12.25 metros, más 22.74 metros con la calle Justo Sierra; al **SUR** mide 69.40 metros con propiedad particular, más 8.88 metros con calle Juan Antonio Torres, más 221.23 metros con el Panteón Municipal, al **ORIENTE** mide 10.21 metros con propiedad y al **PONIENTE** mide 3.92 metros con la calle Justo Sierra.;

Puesto a consideración la iniciativa al Pleno la **DECLARATORIA DE UN BIEN INMUEBLE COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO DEL MUNICIPIO A BIEN INMUEBLE COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO DEL PODER PRIVADO DEL MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO**; el Pleno avala el anterior dictamen realizado y de forma unánime aprueban.

III. Mediante solicitud signada por el Director de Reglamentos, Padrón y Licencias; solicita al presidente municipal, sean desahogadas las siguientes solicitudes:

- El C. Humberto Vera Morales, solicita autorización para realizar un Jaripeo-Baile el día 03 de noviembre del presente 2013 dos mil trece, evento a realizarse en la Plaza de Toros Mascota, con un horario de las 17:00 horas a las 22:00 horas.

Analizado y debatido el presente punto, todos los ediles determinan por unanimidad no aprobar la presente solicitud, debido a que en la sesión efectuada el pasado 20 veinte de agosto de la presente anualidad, ya se había tratado y dictaminada una resolución respecto a una solicitud presentada por el mismo Ciudadano, para la misma fecha, en el mismo lugar y horario. En razón de lo anterior, se solicita se gire por ende el presente punto de acuerdo a la Dirección de Reglamentos, Padrón Y licencias; para los efectos legales y administrativos que correspondan.

- El C. Mario Hiram Cárdenas Díaz, solicita permiso para realizar un jaripeo-baile el día 17 de noviembre del presente año, evento a realizarse en la Plaza de Toros Mascota, mismo que tendrá un horario a partir de las 16:00 horas hasta las 21:00 horas.

Expuesto el presente punto, se hace mención que el C. Mario Hiram Cárdenas Díaz, es el actual Presidente de la Asociación de Charros La Sauceda, con tal carácter y bajo acuerdos tomados con las distintas Asociaciones, el pasado día 27 de Octubre del 2012 dos mil doce, se les brindó la oportunidad de que a cada asociación se les otorgaría una fecha para realizar un evento de esta clase, por lo tanto el Ciudadano en comento, solicita se realice en la fecha ya señalada, cumpliendo además con apegarse a todos los lineamientos dispuestos por el H. Ayuntamiento, por lo que se puso a consideración de los ediles, determinando por unanimidad aprobar la presente solicitud de Jaripeo-baile, decisión tomada en base al acuerdo citado dentro del presente punto.

IV. A petición del pleno se pone a discusión de los ediles el asunto relacionado con eventos públicos tales como jaripeos, bailes y cualquier otro espectáculo que por su naturaleza implique el resguardo de la seguridad de una cantidad importante de público asistente a los mismos, esto debido a que en la actualidad en el municipio de Mascota, existe escases de elementos dentro de la Dirección de Seguridad Pública, lo que hace una labor difícil el garantizar la seguridad de los ciudadanos asistentes a eventos públicos con numerosa asistencia, esto tanto al interior como al exterior del lugar donde se efectúen los espectáculos públicos.

Así pues, luego de debatir el presente asunto, y con el propósito de guardar el orden y procurar en mayor medida la seguridad de la ciudadanía, es que se determina por unanimidad, no otorgar más permisos para la realización de eventos tales como Jaripeos-Bailes, hasta que no quede debidamente

establecido el programa del “Mando Único” y existan elementos para el resguardo y protección de las personas asistentes a los eventos, quedando exentos de la presente disposición los eventos que se realizan por tradición como los son los que se llevan a cabo dentro de las celebraciones de las fiestas patronales de las diferentes comunidades del municipio siempre y cuando dichos eventos sean organizados en beneficio de la misma comunidad, al igual se podrán realizar eventos en las comunidades cuando se presente por escrito la anuencia del Delegado o Agente municipal según sea el caso, igualmente se respetaran los acuerdos tomados con las diferentes Asociaciones Charras donde cada una tiene derecho a realizar un evento de este tipo por año. Por lo tanto, solicita se gire por ende el presente punto de acuerdo a la Dirección de Reglamentos, Padrón y Licencias; para los efectos legales y administrativos que correspondan.

- V. Autorización del pleno para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, el Presidente, pueda firmar el CONVENIO DE GENERAL DE COLABORACION EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL, con el Instituto Tecnológico Superior de Mascota, Jalisco.

Mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado por unanimidad de todos y cada uno de los regidores presentes para llevar a cabo la suscripción de dicho Convenio.

- VI. Autorización del pleno para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, el Presidente, Síndico y Secretario General pueda firmar el Convenio Concertación, con el Instituto Jalisciense de la Juventud.

Mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado por unanimidad de todos y cada uno de los regidores presentes para llevar a cabo la suscripción de dicho Convenio.

- VII. Autorización del pleno para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, el Presidente, Síndico y Secretario General pueda firmar el CONVENIO DE GENERAL DE COLABORACION EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL, con el Centro Universitario Valles.

Mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado por unanimidad de todos y cada uno de los regidores presentes para llevar a cabo la suscripción de dicho Convenio.

- VIII. Se somete a consideración la adquisición del dominio web www.visitamascota.com, el cual está

disponible y tiene un costo \$250.00 us.; a raíz de la campaña de Branding de la Marca Mascota, para la cual es

sumamente indispensable.

Mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado por unanimidad de todos y cada uno de los regidores presentes para llevar a cabo la adquisición, autorizando a Hacienda Municipal llevar a cabo la presente encomienda.

- IX. Autorización del pleno para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, el Presidente, Tesorero, Síndico y Secretario General pueda firmar el Convenio Permuta de una porción de áreas de cesión; con las siguientes colindancias: del punto 1 al 2; 20.00 mts. Con la calle Salvador Chávez Magaña, 2 al 3; 118.00 mts. Con propiedad de Manuel Gómez, 3 al 4; 20.00 mts. Con el canal desagüe, y del 4 al 1; con la Preparatoria de la Universidad de Guadalajara, así como un Convenio de Pago de Créditos Fiscales y áreas de cesión, con el C. Manuel Jerónimo Gómez Curiel, dicho convenio se realiza bajo la aceptación $1,217\text{m}^2$, como áreas de cesión y $1,272.98\text{m}^2$ como complementario de los créditos fiscales ya que tiene pagados \$ 80,000.00 con un cheque y el adeudo que cubre con dicha superficie es de \$ 94,902.75, de esa forma quedando una superficie para el Municipio de $2,490\text{mts}^2$.

Mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado por unanimidad de todos y cada uno de los regidores presentes.

- X. Con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Ingresos Municipal la Encargada de Asuntos Internacionales solicita al Presidente que someta a consideración el cobro de una cuota de recuperación por los servicios de trámite de cita para Pasaporte Mexicano y Visa americana, siendo la siguiente propuesta;

CITA PARA PASAPORTE MEXICANO	\$ 50.00
FORMATO DE PAGO DE PASAPORTE EN VENTANILLA BANCARIA	\$ 5.00
LLENADO DE FORMA DS-160 Y CITA PARA VISA AMERICANA	\$ 100.00
LLAMADAS TELEFÓNICAS (Dependerá de la duración de la llamada, teniendo costo por minuto)	
Nacional	\$ 3.00
Internacional	\$ 5.00

Mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado por unanimidad de todos y cada uno de los regidores.

XI. En uso de la voz el Ing. Miguel Castellón

López, realiza la invitación a los Ediles a los eventos programados para fiestas Patrias.

- XII. Así mismo pone a consideración el acuerdo de realizar la Sesión Solemne para dar a conocer el 1^{er} Informe de Gobierno de la administración 2012-2015, en coordinación con el Dif Municipal, el cual se realizará el día 13 de septiembre de 2013, en punto de las 18:00 horas dentro de las Instalaciones de Palacio Municipal.

Mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado por unanimidad de todos y cada uno de los regidores.,

- XIII. Se aprueba por **unanimidad**, ratificar el convenio que se tiene con la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco respecto a los recursos de financiamientos asignados al Municipio, para continuar con los Talleres Artísticos que se ha venido llevado a cabo, en el sentido de pagar a Maestros de los Talleres Artísticos Municipales impartidos en La Casa de la Cultura, mismo del cual tiene que estar aprobado en cabildo en el sentido en el que el Municipio se compromete a pagar el 50% cincuenta por ciento del pago y la Secretaria de Cultura el otro 50%, los cuales corresponde a los talleres de **Danza Tlaloc, Danza Mascoatl, Guitarra, Pintura y Escultura, del periodo que comprende del 1º de julio del 2013 al 31 de diciembre del 2013.**

- XIV. Mediante sesión Ordinaria número 17, celebrada por el Pleno del Ayunamiento de Mascota, Jalisco, se asinta en el Acta número 20, de fecha 05 septiembre del año 2013, que se realizó un análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, contrate crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, al amparo del Decreto de autorización expedido por la Legislatura del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 23 de agosto 2012.

Con relación al punto número 14 del orden del día de asuntos varios, con número romano XIV, los ediles en pleno y por (*unanimidad*) de votos se alcanzó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, a contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de **\$ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)**, para destinarlo a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

SEGUNDO: El crédito que contrate el Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización deberá formalizarse durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 o 2015, y amortizarse en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, en el entendido de que en el contrato que al efecto se celebre deberá precisarse una fecha específica para el plazo máximo del crédito.

TERCERO: El monto a que se refiere el artículo primero de la presente autorización no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que deriven del financiamiento que el Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, contrate con base en esta autorización.

CUARTO: Se autoriza al Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, para que afecte como fuente de pago del crédito que contrate y disponga al amparo de la presente autorización, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que para los ejercicios fiscales subsecuentes podrá destinar al servicio de la deuda, lo que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por

ciento) a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondientes al año que se encuentre transcurriendo o a los obtenidos en 2013, lo cual será aplicado, mientras se encuentre vigente el crédito que contrate con base en la presente autorización, incluidos los accesorios financieros que del mismo se generen.

QUINTO: Se autoriza al Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, a celebrar o adherirse a cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo a través del cual se constituya la fuente de pago de las obligaciones del crédito que contrate con base en la presente autorización, con la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que el instrumento legal que al afecto se celebre deberá satisfacer los requerimientos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho y los ingresos de los recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, otorgados como fuente de pago, en tanto tenga adeudos a su cargo derivados del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tal virtud la desafectación únicamente procederá cuando se cuente con la autorización expresa del representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a favor del Municipio de Mascota, Estado de Jalisco.

SEXTO: Se autoriza al Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites, incluyendo la celebración de contratos y convenios, títulos de crédito y demás instrumentos jurídicos, notificaciones, avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros, entre otras, que resulten necesarios para la instrumentación de lo autorizado en la presente acta.

SÉPTIMO: Se autoriza al Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, para facultar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a promover la solicitud de apoyos por parte de instituciones que coadyuven a la instrumentación de los financiamientos y, en su caso, del mecanismo para formalizar la fuente de pago prevista en la presente autorización, a fin de que el Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, pueda recibir los apoyos correspondientes.

OCTAVO: El crédito que contrate el Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización, deberá inscribirse en el Registro de Deuda Pública Estatal que lleva la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

NOVENO: El Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir para la contratación y administración de su deuda, deberá observar la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y vigilancia del destino que se dé a los recursos proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

DÉCIMO: El Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, deberá prever anualmente dentro de su Presupuestos de Egresos, de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago a su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, estando de acuerdo y votado con lo propuesto y acordado, se da por terminada esta Décima séptima sesión Ordinaria siendo las 21:15 horas, firmando en la misma los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----